

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****39725** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 543/2018. Sección: A.

NIG: 0801947120188005457.

Fecha del Auto de declaración. 22 de junio de 2018.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Agustín Lozano Soto, con 46557075S, con domicilio en calle María San Juan, n.º 39, 3.º C, 08840 - Viladecans.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Carolina Gladis Genco Schreiber, con NIE X5772193K y nacionalidad italiana, de profesión abogado.

Dirección postal: Calle Muntaner, 269, 5.º-1.ª, 08021 - Barcelona.

Dirección electrónica: gencoabogados@icab.cat.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 20 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A180049661-1